

RESOLUCIÓN N° 2.809

VISTO :

Que, en los últimos días se ha inaugurado el “Centro Municipal de Atención para Animales”, con ubicación en el Eco Parque Yacampis de la Ciudad Capital.-

Que, vemos con mucha satisfacción el lanzamiento de estas iniciativas destinadas a la protección y atención de animales domésticos y comunitarios de nuestro Departamento.-

CONSIDERANDO :

Que, la sociedad exige que el Municipio Capital, a través del Poder Ejecutivo, lleve adelante las acciones a fin de garantizar la protección de los animales en la Ciudad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno o el organismo correspondiente, remita a este Concejo Deliberante, en un término de diez (10) días hábiles, la siguiente información :

- a) Presupuesto para su funcionamiento.-
- b) Funciones y servicios.-
- c) Días y horarios de atención.-
- d) Recursos humanos afectados y detalle de sus funciones.-
- e) Organismo de control.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintitres días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-